


Carlos Aguilar

Extorsión (I)

En el primer tercio del mes en curso, la Presidenta de la República presentó al Congreso de la Unión una iniciativa legislativa urgente y acertada para combatir la extorsión, un delito que agrede con particular crudeza a la sociedad civil.

Ejemplos abundan: el caso reciente de la maestra jubilada y taxista, Irma Hernández, es solo una muestra más de una realidad que se repite día tras día, afectando a familias y comunidades en todo el país.

Ante esta situación, resulta indispensable reflexionar críticamente sobre el contenido y la oportunidad de dicha iniciativa. Más allá de su propuesta específica, representa una ventana para contribuir a la consolidación de la paz y el orden público.

La extorsión no es exclusiva de México; es un fenómeno presente en diversas regiones del mundo. En Italia, por ejemplo, este delito ha sido parte del repertorio criminal de organizaciones mafiosas desde hace más de 150 años. La Cosa Nostra, la 'Ndrangheta, la Camorra y la mafia de Foggia han utilizado sistemáticamente la extorsión como instrumento de poder e ingreso ilícito.

En términos generales, este delito consiste en que una persona o grupo obtiene un beneficio económico de otra mediante amenazas de muerte, agresiones contra seres queridos o daños a sus bienes. A menudo, estas amenazas se presentan como una falsa promesa de "protección" frente a otros actores criminales, generando un clima de terror que distorsiona gravemente las relaciones sociales y económicas.

La extorsión es un delito que se despliega como consecuencia directa del ecosistema criminal que conforma la delincuencia organizada. Actividades como el narcotráfico, la trata de personas, el secuestro, el homicidio doloso o calificado, y la corrupción constituyen el núcleo operativo de dichas estructuras ilícitas, dentro del cual la extorsión ha cobrado creciente relevancia.

Resulta significativo observar que los índices de extorsión tienden a aumentar en los periodos en que el narcotráfico es enfrentado por el gobierno federal, bajo el escrutinio internacional.

La extorsión no es exclusiva de México; es un fenómeno presente en diversas regiones del mundo. En Italia, por ejemplo, este delito ha sido parte del repertorio criminal de organizaciones mafiosas desde hace más de 150 años.

Esta correlación revela una estrategia de adaptación por parte de los grupos criminales, que redireccionan sus esfuerzos hacia otros delitos que pueden generar ganancias comparables al tráfico de estupefacientes, o que al menos les permitan conservar sus redes operativas y estructuras de poder.

La extorsión, en este contexto, no es un delito aislado sino una respuesta funcional frente a la presión estatal e internacional, lo que exige una comprensión sistémica del fenómeno para diseñar políticas públicas eficaces que no solo lo inhiban, sino que neutralicen su lógica de reproducción criminal.

Es importante subrayar que la extorsión, por sí sola, no representa la totalidad del problema que plantea la DO moderna. Su eliminación, aunque deseable, no implicaría necesariamente el desmantelamiento de todas las estructuras criminales.

La solución no recae únicamente en el ámbito penal; exige la participación coordinada de los tres Poderes de la Unión, los locales y municipales y el involucramiento activo de la sociedad civil. Solo una estrategia integral permitirá enfrentar de forma efectiva la dinámica criminal y restaurar la confianza en el Estado de derecho.

El núcleo de la reforma propuesta por la Presidenta de la República radica en dos medidas: la persecución de oficio del delito de extorsión y la habilitación de una línea directa para que los ciudadanos puedan denunciarla. De esto hablaremos en la siguiente entrega.